

HUEPIL, 15 DE ENERO DE 2014

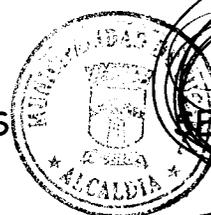
## DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 119.-

VISTOS : a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.  
b) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.  
c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo Mensual para ayuda social, otorgadas por la Asistente social del Depto. Comunal de Salud.  
d) La Disponibilidad en el presupuesto del Depto de Salud Vigente, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013 que aprueba presupuesto para el año 2014.

DECRETO : 1.- Apruébese un Fondo fijo Mensual durante el año 2014 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz por un monto de \$450.000 sujeto a rendición.  
2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.  
3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401999 "Otras transferencias al Sector Privado del presupuesto del depto. de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- Unidad Cementerios

SSS/FMMB/FSF/rmf.

  
DIRECCION  
CONTABILIDAD